



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00493611- -UNC-ME#FP

VISTO

La RR-2026-1216-UNC-REC que autoriza a las Facultades, Institutos y Escuelas de esta Universidad a suspender la actividad docente desde el 06 al 17 de julio de 2026, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2º, la citada resolución establece que “el personal Nodocente de apoyo docente gozará durante el mes de julio de 2026 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el día 6 y el día 17, debiendo en todos los casos y conforme las necesidades de servicio asegurarse la continuidad de las tareas.”

Que personal de Mesa de Entradas de esta Facultad cuenta con días de licencias anual reglamentaria acumuladas de años anteriores que no pudieron utilizarse completamente por la falta de personal en el sector.

Que la RR-2025-2639-UNC-REC que en su artículo 2º dispone que “durante ese lapso (enero 2026) el personal nodocente haga uso de su licencia anual reglamentaria correspondiente al corriente año, y aquel que en orden a su antigüedad cuente con un período mayor de tal beneficio, lo usufructúe en el transcurso del año 2026, de conformidad a las necesidades de servicio que determinen los titulares de cada dependencia, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º de la Ordenanza HCS 7/09.”

Que se reduce ampliamente el trabajo de la Mesa de Entradas en el período del habitual receso del mes de julio.

Que resulta conveniente permitir que los agentes con días de licencia acumulada la usufructúen en el mes de julio del corriente y a su vez cumplir con lo establecido en la RR-2026-1216-UNC-REC y en la RR-2025-2639-UNC-REC.

Que en este sentido y con el fin de resguardar la tutela de derechos y garantías de cualquier persona interesada, deviene imperioso suspender los plazos de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Facultad de Psicología.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el cierre de la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Psicología del 13 y hasta el 17 de julio de 2026 inclusive, en el marco de lo dispuesto en la RR-2026-1216-UNC-REC .

ARTÍCULO 2º: Disponer que en el período detallado en el artículo 1º se suspenda el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, dar difusión a través de la página Web de la Facultad y archivar.